

Instrucciones generales

- Este formato podrá ser llenado en línea, a través de la página de internet (www.puebla.gob.mx), en "Más Trámites y Servicios" >> ISERTP (Nóminas) >> Formatos Descargables; o con letra de molde (tinta negra o azul) y las letras no deberán invadir los límites de los recuadros.
- En caso de que el formato sea llenado a mano utilice números y letras mayúsculas como las siguientes: ABCDEFGH...Z; 0123456789
- Para efectuar su pago en pesos, el monto se redondeará para que las cantidades de 1 a 50 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata anterior y las cantidades de 51 a 99 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata superior.
- Se debe anexar la integración de las bases gravables de cada mes por todos los estímulos solicitados.
- Deberá presentarse firmada por el contribuyente o representante legal en todos sus tantos.
- Anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), tal y como lo haya asignado la Autoridad Hacendaria (SAT), en cada espacio por cada letra o número.
- Anotar la clave de pago web que la autoridad le asignó.
- Anotar la denominación o razón social; si es persona moral y anotar los apellidos y el (los) nombre(s); si es persona física.
- Marcar con una "X", el recuadro del tipo de declaración que va a presentar.
- En caso de presentar una declaración complementaria, deberá señalar los datos tal y como debieron presentarse en la declaración normal.
- Anotar el mes y el año del periodo que declara.
- Anotar el número de sucursales dependientes que integran la base gravable.

Instrucciones específicas

- 1.- Marcar con una "X", el recuadro del estímulo autorizado.
- 2.- Anotar el número de trabajadores autorizados para cada estímulo, debiendo señalar también en su caso, el número de aquellos que no gozan de estímulo alguno en el periodo.
- 3.- Anotar el total de Remuneraciones y/o Contraprestaciones gravadas de cada concepto del cual goza de estímulos.
- 4.- Anotar el impuesto determinado de cada concepto que goza de estímulo. (Aplicar la tasa al total de remuneraciones y/o contraprestaciones gravadas).
- 5.- Anotar el impuesto con descuento de cada concepto que goza de estímulo. (Aplicar el porcentaje que señala la Ley de Ingresos vigente en el Estado, para cada estímulo.)
- 6.- Debe anotar la suma total de cada columna (número de trabajadores, base gravable, impuesto determinado e impuesto con descuento) de los conceptos utilizados.
- 7.- En caso de seleccionar pago anual, debe describir lo solicitado en cada columna (Núm. de trabajadores, Base Gravable, Impuesto determinado, Impuesto con descuento de cada periodo) y anotar el total, de cada suma, de cada columna requerida.
- 8.- En la determinación del impuesto, debe anotar lo siguiente:
 - **Concepto 1.-** Anotar el total del Impuesto con descuento, ya sea, la suma del apartado de "estímulo autorizado" o del apartado de "pago anual"; según sea el estímulo autorizado, cuando se solicite un estímulo más al pago anual, la suma del apartado 6 es solo informativo del 1er. periodo de enero.
 - **Concepto 2.-** Anotar la actualización (aplicar el factor de actualización al total de Impuesto con descuento, ya sea en su caso de los estímulos autorizados o de la opción del pago anual).
 - **Concepto 3.-** Anotar el impuesto actualizado (suma de los conceptos 1 y 2).
 - **Concepto 4.-** Anotar el neto a cargo (es igual al impuesto actualizado a pagar (concepto 3)).
 - **Concepto 5.-** Anotar la tasa y el total de recargos por extemporaneidad a la tasa que señala la Ley de Ingresos del Estado, vigente (en caso de que pague después del día 17 del mes siguiente del que cause el impuesto).
 - **Concepto 6.-** Anotar el importe total de las multas que procedan, en su caso actualizadas.
 - **Concepto 7.-** Anotar el importe total de los gastos que procedan.
 - **Concepto 8.-** Anotar el total parcial (es la suma de los conceptos 4,5,6 y 7).
 - **Concepto 9.-** Anotar el saldo a favor que compensa de otros periodos. (Para aplicar un saldo a favor, se requiere autorización por escrito de la Autoridad)
 - **Concepto 10.-** Anotar el importe total. (Es la diferencia de los conceptos 8 y 9).